RESOLUCION N° 21

POR LA CUAL SE ADJUDICA A PAMAQ S.A, EL SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS CON SISTEMA DE FILTRADO, RESULTADO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Asunción, 17 de marzo de 2014.-

VISTO: El Informe del Comité Evaluador sobre el llamado a Contratación Directa N° 02/2014 Alquiler de bebederos eléctricos con sistema de filtrado, remitido por el Sr. Cristhian Mereles, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANEAES; y,

CONSIDERANDO: Que, la modalidad de Contratación Directa se halla prevista en el artículo 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, ha realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, debido a la naturaleza del servicio, la urgencia de la ANEAES por contar con el mismo y teniendo en cuenta antecedentes del año anterior, no es posible reunir la cantidad de ofertas requeridas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES considera la viabilidad de la adjudicación del Servicio de Alquiler de bebederos eléctricos a la firma PAMAQ S.A., conforme a la recomendación del Comité de Evaluación;

Que, la ley 2051/03 en su artículo 34 inc. c) de Contratación Directa establece que: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes , los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*;

RESOLUCION N° 21

POR LA CUAL SE ADJUDICA A PAMAQ S.A, EL SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS CON SISTEMA DE FILTRADO, RESULTADO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Que el Art. 5º de la Ley 2.072/03 "de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" dispone el Consejo Directivo será el órgano rector de la Agencia y que son funciones del mismo de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados y solicitar la ejecución de acciones o la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: "*... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores...*";

El Acta Nº 1 de fecha 20 de diciembre de 2012, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior- ANEAES, en la cual se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Que, la Resolución Nº 334/2013, de fecha 31 de enero de 2013, "*POR LA CUAL SE DESIGNAN ORDENADORES DE GASTOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)*";

Que, la Resolución Nº 6856/2013, de fecha 16 de mayo de 2013, "*POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN Nº 334 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2013 "POR LA CUAL SE DESIGNAN ORDENADORES DE GASTOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, DEPENDIENTE DE ESTE MINISTERIO*", en su Artículo 1º establece: "*...autorizar al señor Raúl Aguilera Méndez, con cédula de identidad civil número 893.275, Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), a representar al Ministerio de Educación y Cultura, en los Actos Administrativos,...Resoluciones*

RESOLUCION N° 21

POR LA CUAL SE ADJUDICA A PAMAQ S.A, EL SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS CON SISTEMA DE FILTRADO, RESULTADO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

de la ANEAES…)…; y los demás procesos contenidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley 3439/07".

Por tanto y en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°- **ADJUDICAR** al oferente PAMAQ S.A, con RUC Nº 80011245-8, el llamado a Contratación Directa N° 02/2014 para el Alquiler de bebederos eléctricos con sistema de filtrado, resultado de la convocatoria realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) por la suma total de Gs. 3.540.000 (Guaraníes tres millones quinientos cuarenta mil) IVA incluido.

2°- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3°- **COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Raúl Antonio Aguilera Méndez, Dr.
Presidente